



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: ACTA N° 4 _ RESOL-2026-25-UNC-SGI#AGI

EX-2026- -00150659--UNC-ME#SGI

ACTA 4

ANEXO VI

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO

La valoración de este formulario será realizada en función del perfil del puesto y de acuerdo con los requerimientos institucionales.

PUESTO CONCURSADO: Un cargo Categoría 3667/1 para desempeñar tareas de Auxiliar Administrativo Retenciones y Pagos - Dirección General de Tesorería - SGI

APELLIDO Y NOMBRE: ROQUE A. SBARBATTI ALEJANDRA

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: 24991260

| PRUEBA DE OPOSICIÓN | PUNTAJE |
|-----------------------------|---------|
| Teórico-práctica | 40 |
| Entrevista | 20 |
| SUBTOTAL (1) | 60 |
| ANTECEDENTES | PUNTAJE |
| Antigüedad | 1.20 |
| Nivel de Estudios | 9.00 |
| Capacitación | 3.50 |
| Experiencia Laboral | 6.40 |
| Calificaciones | 4.00 |
| Participación Institucional | 0.00 |
| SUBTOTAL (2) | 24.10 |
| CONCURSO | PUNTAJE |
| TOTAL (1) + (2) | 84.10 |

Córdoba, 29 de abril de 2026.

ANEXO VIII

DICTAMEN DEL JURADO

Siendo las 14.00 horas del día 29 de abril de 2026, se reúnen los miembros del jurado designado por RESOL-25-2026-2-E-UNC-SGI#AGI, con la presencia de la Sra. Gisela Fabiola Sollazzo (Legajo N° 44664), la Sra Mariana Beatriz Negri (Legajo N° 80525), el Sr Jorge Carlos Cadenazzi (Legajo N° 34390) y del veedor gremial el Sr. Omar Francisco Silvestro (Legajo N° 45540) para entender en el concurso cerrado interno de categoría un (1) cargo nodocente categoría 7 (Siete) del Agrupamiento Administrativo (código 3667/1) de la Dirección General de Tesorería- SGI – UNC.

A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes de la postulante de acuerdo a los criterios establecidos en el Art 30 de la Ord. H.C.S. N° 7/2012 Reglamento de Concursos Nodocentes, resultando el orden de méritos que se adjunta a la presente.

Habiendo concluido, este Jurado procede a elevar las presentes al Secretario de Gestión Institucional para el dictado de su Resolución.

En prueba de conformidad se firma un ejemplar del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.